



ACUERDO DE ADECUACIÓN DE CONDICIONES LABORALES

El **12 de abril de 2024**, después de varias reuniones y distintos intercambios y con la unidad de los tres sindicatos, **FETICO, CCOO y UGT**, se ha firmado el Acuerdo de Adecuación de Condiciones Laborales del personal de los **43 centros** de trabajo de Supercor S.A. adquiridos por Carrefour según contrato suscrito por ambas empresas el pasado 27 de marzo de 2024.

Este Acuerdo es necesario, ya que, el Convenio colectivo de Supercor S.A, expiró el pasado 31 de diciembre de 2023, por ello, por la aplicación del art. 44 del E.T, las personas afectadas por la subrogación se registrarán por el convenio colectivo que resulte de aplicación en la Sociedad en la que se integran, por ello se da la necesidad de adecuar y homogeneizar algunas particularidades y condiciones. Dicho Acuerdo será de aplicación para todas las personas trabajadoras de los centros de Supercor, adquiridos por Carrefour (con la sociedad Supersol Spain, S.L) y con carácter indefinido.

Algunos de los aspectos que se recogen en el Acuerdo de Adecuación son:

- RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL
- RETRIBUCIONES Y REESTRUCTURACIÓN Y ADECUACIÓN SALARIAL.
- CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.
- DISTRIBUCIÓN SALARIAL.
- MODO DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN SALARIAL PACTADA.
- DERECHOS SOCIALES Y BENEFICIOS COMERCIALES.
- JORNADA.
- DEROGACIÓN TOTAL DE ACUERDOS Y CONDICIONES ANTERIORES, VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD Y RATIFICACIÓN POR EL COMITÉ INTERCENTROS.
- GARANTIAS SINDICALES.

Además se crea una Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo, formada por las partes firmantes del mismo, por un período de 6 meses a contar desde la integración del último centro que sea adquirido.

Todas las personas trabajadoras tendréis acceso al texto íntegro en vuestros centros y desde las 3 representaciones Sindicales que forman el **Comité Intercentros de Supermercados Carrefour, os damos la BIENVENIDA.**

